DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ACTA DE INICIO				
X	CONTRATO DE:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	AÑO:	2025
	CONVENIO DE:		N°:	CTO-039-2025

CONTRATANTE:		Instituto Departamental de Acción comunal del Huila "IDACOHUILA"		
CONTRATISTA	NOMBRE O RAZON SOCIAL, (Unión temporal o Consorcio)	HECTOR IVAN VILLANEDA MENDEZ		
	NIT O CC:	83.222.420 expedida en Baraya - Huila		
	DIRECCIÒN:	Calle 35 bis 2 sur n° 27ª -56	TEL:	3145541501
	CIUDAD:	Neiva		
OBJETO:	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DEL HUILA – IDACOHUILA COMO ENLACE CON LAS ORGANIZACIONES COMUNALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA."			
VALOR DE CONTRATO:	$9.600.000 Valor en Letras: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE			
PLAZO DE EJECUCIÒN:	Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista. En todo caso, el contrato no podrá superar la presente vigencia fiscal.			
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	25/07/2025			
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	N°202500166	FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL	25/07/2025	
FECHA APROBACIÒN DE PÓLIZA: (dd/mm/aa)	N/A	Nº Póliza:	N/A	
		Aseguradora:	N/A	
FECHA DE PAGO PUBLICACIÓN GACETA Y/O ESTAMPILLAS DEPTAL: (dd/mm/aa)	N/A			

En Neiva, a los 25 días del mes de julio de 2025, se reunieron **JAIME ALBERTO PERDOMO PACHECO,** gerente (E) del Instituto Departamental de Acción comunal del Huila "IDACOHUILA en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios Profesionales N°**039-2025** y **HECTOR IVAN VILLANEDA MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **83.222.420** expedida en

Baraya- Huila, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato y/o convenio para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato **N° 039-2025**
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato y/o convenio.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato y/o convenio sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor y/o interventor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y/o convenio y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy a los 25 días del mes de julio de 2025.

JAIME ALBERTO PERDOMO PACHECO
(SUPERVISOR)

HECTOR IVAN VILLANEDA MENDEZ
(CONTRATISTA)

Elaboró: Valentina Corredor Andrade
Contratista "IdacoHuila"

Vo.Bo: Shezca Juliana Villegas
Contratista "IdacoHuila"